



FUNDACIÓN MALECÓN 2000
GERENCIA GENERAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GG-2026-003

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de participación ciudadana y establece la obligación de las entidades que administran recursos públicos de rendir cuentas a la ciudadanía;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado e interactivo mediante el cual las instituciones informan y se someten a evaluación ciudadana;

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece la obligación de implementar mecanismos de rendición de cuentas y control social;

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, que establece las fases, mecanismos y responsabilidades para su cumplimiento;

Que, la Fundación Malecón 2000, en su calidad de entidad que desarrolla actividades de interés público, se encuentra obligada a cumplir con el proceso de rendición de cuentas;

Que, es necesario designar y conformar el equipo responsable de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025;

En ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas:

RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR:

La instancia institucional responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Fundación Malecón 2000, integrado por las siguientes unidades administrativas:

- Gerencia de Proyectos y Mejora Continua
- Gerencia de Marketing y Comunicación.
- Gerencia Financiera Administrativa.
- Gerencia Jurídica.
- Jefatura de Sistemas.

Artículo 2.- RESPONSABILIDADES:

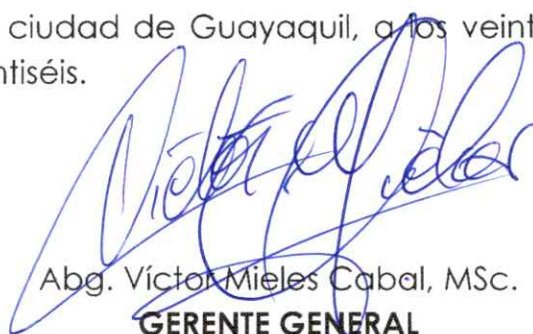
- La Gerencia de Proyectos y Mejora Continua coordinará el proceso de rendición de cuentas y será responsable de la planificación, ejecución, seguimiento, consolidación de información y gestión de cumplimiento de todas las fases del proceso.
- La Gerencia de Marketing y Comunicación se encargará de la convocatoria ciudadana y gestión de los canales de participación.
- La Gerencia Administrativa Financiera estará a cargo de proporcionar información presupuestaria, financiera y de ejecución institucional.
- La Gerencia Jurídica brindará asesoría legal durante todas las fases del proceso y validará el cumplimiento normativo.
- El área de Sistemas brindará asistencia técnica y soporte tecnológico en las plataformas digitales, así como en la administración de la página web institucional y la conectividad requerida durante la transmisión del evento de deliberación pública, siendo responsable del respaldo técnico y logístico en estos ámbitos.



DISPOSICIÓN GENERAL. - Designar a la Gerencia de Proyectos y Mejora Continua, como responsable de la coordinación integral del proceso de Rendición de Cuentas institucional correspondiente al período 2025, así como de articular las acciones necesarias con las distintas áreas de la Fundación Malecón 2000, para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su difusión a través de los canales institucionales.

Dado y suscrito en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



Abg. Víctor Mieles Cabal, MSc.

GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN MALECÓN 2000